

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

LO ESPEJO, enero 15 de 2008

ACUERDO N° 318/

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en el Art. 65, letra a), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- Los antecedentes contenidos en el documento “Presupuesto Municipal año 2008”, elaborado y presentado por la Secretaría Comunal de Planificación y la Comisión de Presupuesto del H. Concejo Municipal;

3.- El acuerdo N°304 de fecha diciembre 14 de 2007, a través del cual el H. Concejo Municipal aprueba el “Presupuesto Municipal 2008”;

4.- Los antecedentes presentados por el Administrador Municipal para análisis y resolución del Honorable Concejo;

5.- El Acta de la Sesión Extraordinaria N°104, celebrada el día 15 de enero de 2008;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que otorga a este Concejo la Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con esta fecha adopta el siguiente:

ACUERDO:

ACUÉRDASE aprobar la modificación a los cometidos a honorarios presentados en el “Presupuesto Municipal año 2008”, en los términos solicitados por el señor Alcalde y presentados por el Administrador Municipal, individualizados en el Vistos N°4, del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los Concejales Nibaldo Ahumada Mondaca, Miguel Bruna Silva, Elizabeth Henríquez Leiva, Bernardino Sanchez Vera, Pedro Sandoval Peña, Carlos Soto González y Carlos Inostroza Ojeda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y DECRÉTESE

CARLOS INOSTROZA OJEDA
ALCALDE

ANA MOLINA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL